

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP
Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigaciones Biológicas del
Noroeste, S.C. (CIBNOR)
Ejercicio evaluado= 2011

De conformidad con la cláusula sexta del convenio de administración por resultados (CAR) suscrito por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y por lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología, esta SHCP emite la presente evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) en concordancia con lo previsto por las disposiciones aplicables al Sistema de Evaluación al Desempeño (SED). En esos términos, se evalúa la gestión financiera del CIBNOR, es decir, el balance entre la aplicación de los recursos públicos y el resultado e impacto de la ejecución de los programas en la consecución de las metas propuestas y el beneficio social que representa.

La presente evaluación se remite al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a fin de que dé cumplimiento al último párrafo del artículo 59 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Información.- La evaluación de la gestión financiera se realiza a partir del informe que el CIBNOR envía con oficio No. G200-060/12 por conducto de la coordinadora sectorial, por lo que para efectos de esta evaluación únicamente se considera el informe señalado.

Anexo I, Programa Estratégico de Mediano Plazo.- En este anexo el Centro señala que en sus elementos clave, la Misión, Visión, y Objetivos Estratégicos el PEMP no ha registrado cambios y los criterios e indicadores se han mantenido sin cambios, asimismo presenta de manera general información sobre las perspectivas y estrategias claves plasmadas en el PEMP, por lo que no se cuenta con suficiente información, lo que impide realizar una valoración adecuada respecto al compromiso contraído y el alcanzado. Con respecto al ámbito financiero se aprecia que el CIBNOR refleja la información correspondiente, observándose que hay cumplimiento en los compromisos financieros y de inversión en el cual detalla las causas de las variaciones, asimismo incluye información respecto a los proyectos estratégicos aprobados por el CONACYT en la convocatoria 2010 provenientes de recursos IFE y de los proyectos de investigación aprobados por el CONACYT. Asimismo es de destacar la labor del Centro al presentar las mediciones del impacto respecto al costo administrativo por investigador; el costo total promedio de recursos fiscales y propios por investigador; así como el costo total promedio por becario.

Anexo II, Programa Anual de Trabajo 2011.- En el Programa Anual de Trabajo 2011, se observa un cumplimiento de las metas en general satisfactorio, no así respecto a los indicadores (tanto de desempeño, como de programas), ya que el Centro cumplió de manera parcial; respecto de las actividades sustantivas de manera genérica se observan los avances que tuvo, no obstante lo anterior, se sugiere establecer una vinculación más específica de las acciones realizadas con los objetivos estratégicos, estrategias, líneas de acción y proyectos prioritarios del PEMP, además de señalar al CIBNOR que siguen existiendo áreas de oportunidad respecto a los siguientes puntos:

- Vinculación Efectiva
- Crecimiento e Impacto Social
- Oportunidades aprovechadas y debilidades superadas
- Consolidación del CIBNOR.

Anexo III, Indicadores de Desempeño.- De la batería de 7 indicadores se destaca que se cumplen 4, en algunos casos, por encima de la meta original y no se alcanzan 3: "Cobertura de servicios", "Contribución de conocimiento al desarrollo de empresas" y "Transferencia social del conocimiento", justificando en cada caso por qué no se alcanzó la meta programada pero, no obstante la argumentación presentada, se exhorta al Centro a su cumplimiento, comprometiéndose y trabajando para mejorarlos.

Anexo V, Matriz de Indicadores de Marco Lógico.- Si bien el CIBNOR presenta los resultados de los indicadores correspondientes al anexo (Matriz E1 y U1) y las causas de sus variaciones, se observa que hubo por parte del Centro un cumplimiento parcial, en ese sentido se exhorta al Centro a tomar las medidas pertinentes para su corrección. Asimismo es de comentar, que los indicadores no guardan congruencia con el anexo originalmente comprometido con motivo de la formalización del CAR en 2009, por lo tanto, es de señalar al Centro que tales modificaciones aún no ha sido aprobadas y se solicita al

Cédula de evaluación de la gestión financiera - SHCP

Convenio de Administración por Resultados del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR)

Ejercicio evaluado= 2011

CIBNOR observar el procedimiento para modificación de Anexos. En estas circunstancias el informe de este anexo no permite hacer una valoración adecuada respecto al compromiso contraído y el alcanzado.

Evaluación de la gestión Financiera 2011

1. En el marco del CAR esta corresponde a la tercera evaluación en la que se observa que si bien la entidad realizó un esfuerzo para dar cumplimiento a las metas de sus indicadores de desempeño, se considera que aún hay elementos sujetos a perfeccionamiento, entre ellos, que el CIBNOR tome conocimiento de los elementos que esta Secretaría considera relevantes en el marco del SED y de la necesidad de que el centro remita de manera completa los resultados y comentarios apropiados para evaluar el ejercicio que corresponda.
2. Es importante que se respeten los contenidos de los anexos del CAR que fue suscrito en su momento y se informe a partir de los mismos, en tanto éstos no se modifiquen conforme a lo señalado en la Cláusula Octava del Convenio referido. Asimismo, es necesario que se consideren las recomendaciones u observaciones que esta Secretaría formula a partir de las evaluaciones, y se proporcionen elementos suficientes para llevar a cabo la evaluación correspondiente.
3. En el marco del SED es de interés de esta Secretaría verificar la ejecución de los programas y presupuestos de las entidades a fin de identificar la eficiencia, economía y calidad del trabajo de los Centros Públicos de Investigación, así como el impacto social del ejercicio del gasto público a fin de proponer medidas conducentes a garantizar la obtención de los resultados esperados, coadyuvar al desarrollo y solución de los problemas de su entorno y mejorar sus procesos.
4. Se identifica que los anexos cuentan con herramientas de planeación estratégica, programáticas y de evaluación de impactos, no obstante, los indicadores e informe en general pueden no estar reflejando convenientemente el quehacer y resultados del CIBNOR, por lo que vale la pena considerar un informe del CAR con un contenido con mayor énfasis en presentar el avance en la consecución de los objetivos estratégicos, los resultados obtenidos y los beneficios de los mismos a la sociedad.
5. En atención a los elementos presentados por el CIBNOR y en una escala del 1 al 10, esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que dada la gestión financiera, programática y de resultados, puede calificarse al Centro con un 7.5 (siete punto cinco).